Informe de la Organización Hidrográfica Internacional (OHI)

Informe de la Organización Hidrográfica Internacional (OHI)

Información general de los asuntos de interés para la región y algunas consideraciones sobre el impacto del cambio climático y la implementación del Código Polar de la OMI

Informe de la Secretaría de la Organización Hidrográfica Internacional como presidente de la Comisión Hidrográfica de la OHI sobre la Antártida

Introducción

La Organización Hidrográfica Internacional (OHI) es una organización intergubernamental consultiva y técnica. Está formada por 98 Estados miembros. Cada Estado normalmente está representado por su hidrógrafo nacional.

La OHI coordina a nivel mundial el establecimiento de normas para datos hidrográficos y la prestación de servicios hidrográficos en apoyo de la seguridad de la navegación y la protección y el uso sostenible del medio marino. El objetivo principal de la OHI es garantizar que todos los mares, océanos y aguas navegables del mundo se estudien y están cartografiados.

Importancia de la hidrografía en la Antártida

La información hidrográfica es un requisito previo fundamental para el desarrollo de actividades humanas de manera satisfactoria y ambientalmente sostenible en los mares y océanos. Desafortunadamente, hay poca o ninguna información hidrográfica para varias partes del mundo, especialmente en la Antártida.

Comisión Hidrográfica de la OHI sobre la Antártida (HCA) y otras regiones

La HCA es el principal organismo en manos de la OHI para tratar los asuntos de la Antártida.

La HCA está formada por 24 Estados miembros de la OHI (la Argentina, Australia, Brasil, Chile, China, Colombia, el Ecuador, Francia, Alemania, Grecia, India, Italia, Japón, la República de Corea, Nueva Zelandia, Noruega, el Perú, la Federación Rusa, Sudáfrica, España, el Reino Unido, el Uruguay, EE. UU., Venezuela), todos los cuales se han adherido al Tratado Antártico y, por lo tanto, también están representados directamente en la RCTA.

* **Tres Estados miembros de la OHI (los Países Bajos, Polonia y Turquía) han solicitado convertirse en miembros de la HCA en 2023.**

La Comisión Hidrográfica de la OHI sobre la Antártida (HCA) se creó en 1998 con el objetivo de coordinar las actividades entre sus Estados miembros para mejorar la calidad, la cobertura y la disponibilidad de la cartografía náutica y otra información y servicios marinos geoespaciales e hidrográficos que abarca la región antártica.

* **Los estatutos de la HCA se revisaron en 2021 y entraron en vigor antes de la XLIV RCTA de Berlín en mayo de 2022. El objetivo principal de las enmiendas era adaptar mejor las actividades de la HCA al Sistema del Tratado Antártico[[1]](#footnote-1) y las últimas Resoluciones de la RCTA sobre asuntos hidrográficos[[2]](#footnote-2).**

La OHI participa en las actividades de las regiones polares en general, a través de la HCA para la Antártida, pero también a través de la Comisión Hidrográfica Regional Ártica (CHRA) para la Región Ártica en apoyo del Consejo Ártico y su grupo de trabajo, en particular, para el Grupo de Trabajo sobre la Protección del Medio Marino Ártico. Este compromiso doble en las regiones polares de la OHI es un facilitador clave para el desarrollo de sinergias en varios ámbitos (tecnologías autónomas de cartografía de los fondos marinos, desarrollo de nuevos servicios operativos S-100 y portales geoespaciales en apoyo de las necesidades de los usuarios).

* **En ambas regiones polares, debido a los efectos del cambio climático, se están quedando sin hielo nuevas áreas extensas sin inspeccionar ni cartografiar y, por lo tanto, potencialmente abiertas a la navegación. La CHA solicita a la RCTA que mantenga informada a la OHI sobre sus prioridades geográficas para cartografiar estas nuevas zonas, si procede. La OHI ha implementado recientemente nuevos indicadores estratégicos de desempeño o para evaluar la idoneidad de los reconocimientos y la cobertura cartográfica en todo el mundo, incluidas las regiones polares.**
* **Se están desarrollando nuevos servicios de datos hidrográficos utilizando el Modelo Universal de Datos Hidrográficos de la OHI (S-100). La OMI aprobó la introducción del nuevo ECDIS S-100 de 2026 a 2029. Las secciones y recomendaciones actuales del Código Polar de la OMI que tratan de la navegación en aguas polares siguen siendo pertinentes, pero la introducción de los nuevos servicios S-100, que reúnen nuevos conjuntos de datos modernos y cualificados para el seguimiento (y la planificación) de rutas, tiene por objeto mejorar la seguridad, en particular, en las regiones polares. La OHI presentará a la OMI enmiendas al Código Polar, si procede, una vez que estos nuevos servicios de datos S-100 estén operativos.**

La HCA y el IBCSO de GEBCO

El Dr. Boris Dorschel (Instituto Alfred Wegener de Investigaciones Polares y Marinas, Alemania) es el responsable de haber recopilado la segunda versión del conjunto de datos de la Carta Batimétrica Internacional del Océano Austral (IBCSO) de GEBCO[[3]](#footnote-3) que se basa en un nuevo modelo batimétrico reticulado de alta resolución (500 m). A principios de 2021, la HCA hizo un llamamiento a los miembros de la HCA para que compartiesen sus datos batimétricos de la región con el gestor del proyecto con el fin de apoyar la fase de recopilación. Este llamamiento se aplica no solo a los servicios hidrográficos que representan a sus naciones en la OHI, sino también a los institutos científicos y de investigación de todo el mundo.

La HCA y la RCTA

La HCA ha establecido buenos vínculos con la RCTA, la Secretaría del Tratado Antártico y otras organizaciones de apoyo (la IAATO, el SCAR, el COMNAP, Quantarctica, etc.) durante muchos años a través de la recopilación de datos, el intercambio de información, la participación regular en las RCTA como observador o la organización de seminarios y talleres paralelos a las reuniones de los grupos de trabajo de la RCTA.

Desde la XL RCTA de Beijing en 2017, el secretario ejecutivo del Tratado Antártico invita amablemente a la OHI a considerar el envío de expertos a cada RCTA, incluida la XLV RCTA de Helsinki.

La OHI se complace en confirmar que está previsto que se celebre en Italia en abril de 2024 la 19.ª conferencia de la HCA (HCA-19), organizada por el *Istituto Idrografico della Marina* (IIM), el instituto hidrográfico italiano.

Desde la perspectiva de la RCTA, el resultado principal de esta larga cooperación entre la RCTA y la OHI puede resumirse simplemente recordando tres importantes resoluciones de la RCTA adoptadas entre 2008 y 2019. Son las siguientes:

* Resolución 5 (2008) de la RCTA: *Mejorar los levantamientos hidrográficos y la cartografía para apoyar la seguridad de la navegación en la región antártica*.
* Resolución 5 (2014) de la RCTA: *Fortalecimiento de la cooperación en materia de levantamientos y cartografía hidrográfica de las aguas antárticas.*
* Resolución 6 (2019) de la RCTA: *Elaboración de cartas hidrográficas en aguas antárticas.*

No cabe duda de que las recomendaciones contenidas en estas resoluciones son facilitadores clave para algunas naciones implicadas en la investigación científica en aguas antárticas.

Sin embargo, para transformar las resoluciones en un plan operativo efectivo que pueda estar respaldado por la OHI, el primer paso es, sin duda, identificar, recopilar y priorizar estos requisitos. Esta tarea es responsabilidad de la RCTA.

* **Cualquier requisito con respecto al resultado de la XLV RCTA que tenga un posible impacto en las actividades hidrográficas se considerará en la HCA-19.**

Está previsto que la 3.ª Sesión de la Asamblea de la OHI (A-3)[[4]](#footnote-4), que contará con 450 participantes, se celebre en Mónaco del 1 al 5 de mayo de 2023.

* **Se informa a la RCTA que el presidente de la HCA ha presentado a la A-3 la propuesta para una nueva Resolución de la OHI sobre el reconocimiento de la existencia y los límites del *océano austral* alrededor de la Antártida[[5]](#footnote-5). Está previsto que se incluyan en esta Resolución las posiciones nacionales o las reservas sobre la misma.**

Propuestas para su consideración por parte de la RCTA

* **Se invita a la RCTA a tomar nota del informe y de las recomendaciones y puntos destacados en particular.**
1. El artículo III 1.(c) del Tratado Antártico establece, en particular, el «intercambio de observaciones de resultados científicos sobre la Antártida, los cuales estarán disponibles libremente». [↑](#footnote-ref-1)
2. Resoluciones 5 (2008), 5 (2014) y 6 (2019) de la RCTA. [↑](#footnote-ref-2)
3. Carta Batimétrica General de los Océanos, un programa OHI-COI. [↑](#footnote-ref-3)
4. [3.ª sesión de la Asamblea de la OHI](https://iho.int/en/representatives-of-98-countries-to-gather-in-monaco-for-the-iho-assembly). [↑](#footnote-ref-4)
5. En la fecha de presentación de este informe de la OHI a la STA, se desconoce el resultado de las discusiones sobre esta propuesta. Referencia útil: [OHI A-3 PRO 3.3](https://iho.int/uploads/user/About%20IHO/Assembly/Assembly3/DOCUMENTS/PRO%20A3/A3_2023_PRO-3.3_EN_IHO_Resolution_Southern_Ocean_v1.pdf). [↑](#footnote-ref-5)